

**DEL DIP. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES NACIONALES Y COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DE VINCULACIÓN COMERCIAL ENTRE PRODUCTORES INDUSTRIALES DE BIENES DE CONSUMO Y DISTRIBUIDORES MINORISTAS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA INDUSTRIA NACIONAL Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES.**

**Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a que, a la brevedad posible, convoque a los representantes de los productores nacionales y comerciantes de la vía pública para la realización de Encuentros de vinculación comercial entre productores industriales de bienes de consumo y distribuidores minoristas, con el objetivo de fortalecer la industria nacional y la generación de empleos formales.**

El suscrito Diputado Federal **Isaías González Cuevas**, del grupo parlamentario del PRI, de la LXI Legislatura y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta honorable Soberanía, el siguiente Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a que, a la brevedad posible, convoque a los representantes de los productores nacionales y comerciantes de la vía pública para la realización de Encuentros de vinculación comercial entre productores industriales de bienes de consumo y distribuidores minoristas, con el objetivo de fortalecer la industria nacional y la generación de empleos formales.

**Consideraciones:**

El momento por el que transita la economía nacional, está caracterizado por una incierta recuperación económica que hoy en día, depende casi exclusivamente de la reactivación de la demanda de bienes industriales por parte de la economía de los Estados Unidos. Por ello, considero de capital importancia, poner en marcha el proceso de recuperación del mercado interno. Para lo anterior, se deben impulsar un conjunto de medidas que apoyen de manera decidida a los productores nacionales, empresarios micro, pequeños y medianos que pese a todas las dificultades enfrentadas durante 2009, siguen invirtiendo en México.

Los productores nacionales, enfrentan la invasión del mercado interno por enormes flujos de productos de consumo final que son importados legal o ilegalmente, que en su mayoría carecen de la calidad para satisfacer al consumidor nacional pero que se expenden a bajos precios, y que en buena medida, son distribuidos en todo el territorio nacional por una inmensa fuerza de ventas, constituida por personas que careciendo de empleo, realizan sus actividades en el sector informal de la economía, y que hoy representan el 28.1 % de la fuerza laboral mexicana.

La práctica del comercio informal en la vía pública, es una forma de obtener un ingreso para los trabajadores no asalariados y sus familias, sin embargo, esta práctica tiene repercusiones negativas. Por que, con cada venta minorista que realizan en las calles de nuestras ciudades, afectan tanto al régimen fiscal como el empleo de los mexicanos y las posibilidades de crecimiento de las empresas que producen bienes sucedáneos que ven reducidas sus posibilidades de mercado.

Recapitulando, la estrechez del mercado interno para los productores nacionales, combinada con la práctica masiva del comercio informal en la vía pública constituyen fenómenos que se retroalimentan, agravando la situación del empleo en México y de la viabilidad de las empresas nacionales.

Por ello, es necesario, encontrar una solución integral al problema de ampliar la participación de los empresarios nacionales en el mercado interno, y simultáneamente encontrar una salida a la creciente presión que las actividades del sector informal están metiendo a la economía estructurada. Se requieren por tanto, medidas adecuadas, impulsadas por el conjunto de los actores productivos y sociales en el contexto de la acción institucional y dentro

del marco jurídico vigente.

El objetivo es recuperar la capacidad de crecimiento de las empresas nacionales a partir de ampliar su participación en el mercado interno nacional y generar empleos bien remunerados, sobre la base de la venta de productos competitivos que satisfagan las necesidades de los consumidores finales.

Para ello, es necesario reducir el conjunto de intermediarios que intervienen en la comercialización de los bienes, y establecer cadenas de comercialización de sólo dos eslabones: productor-distribuidor minorista-consumidor. Al mismo tiempo se requiere de una gran fuerza de ventas que distribuya estos productos entre los consumidores en todo el territorio nacional, esa fuerza ya existe y tiene las competencias y habilidades necesarias para realizar esa labor, y son los comerciantes ambulantes en la vía pública que pueden reconvertir sus actividades, a la de distribuidores minoristas de una buena parte de la producción nacional, obteniendo márgenes de comercialización adecuados e ingresos dignos para ellos y sus familias, al tiempo que regularizan su situación fiscal (federal y local), incorporándose a la economía estructurada, cumpliendo con el conjunto de regulaciones vigentes.

Para que lo anterior sea posible, se requiere crear mecanismos capaces reconfigurar una relación permanente entre los productores de bienes industriales de consumo de diversas ramas industriales, con esa numerosa fuerza de ventas minorista que distribuya estos productos a precios competitivos entre los consumidores finales.

Un mecanismo que ha demostrado su eficacia en este propósito, es el establecimiento de Puntos de Encuentro, entre productores y posibles distribuidores minoristas, por lo que se requiere impulsar una organización conjunta de las agrupaciones de ambos sectores. A fin de promover la realización de eventos puntuales o Encuentros en cada una de las entidades federativas a fin de poner en contacto a unos y otros, para construir un Programa de Acción impulsado por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal en cumplimiento de sus atribuciones y facultades.

De acuerdo a la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* que establece las atribuciones, competencias y ámbitos de acción de las diferentes Secretarías de Estado, a la Secretaría de Economía, le corresponde, según el:

#### **Artículo 34:**

**Fracción II.-** Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;

**Fracción VI.-** Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;

**Fracción X.-** Fomentar la organización y constitución de toda clase de sociedades cooperativas, cuyo objeto sea la producción industrial, la distribución o el consumo;

**Fracción X bis.** Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, previa calificación, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

**Fracción XV.** Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, así como promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

**Fracción XVII.-** Organizar y patrocinar exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial;

**Fracción XXIII.-** Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, y;

**Fracción XXIV.-** Promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales;

Por lo que considerando la anterior, proponemos el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta a la Secretaría de Economía, a que, a la brevedad posible, convoque a los representantes de los productores nacionales y comerciantes de la vía pública para la realización de Encuentros de vinculación comercial entre productores industriales de bienes de consumo y distribuidores minoristas, con el objetivo de fortalecer la industria nacional y la generación de empleos formales.

*Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, ante el pleno de la Comisión Permanente, a los 23 días del mes de junio de 2010.*

ATENTAMENTE

DIP. FED. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS.